

2044108

SIN FICHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

Autorizado por:

**Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta**

Notario Público (E) del Cantón Manta

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and significant noise. It appears to be organized into several paragraphs or sections, but the specific content cannot be discerned.



Factura: 003-001-000003386



20171308004P00847

PROTOCOLIZACIÓN 20171308004P00847

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE MARZO DEL 2017, (11:01)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

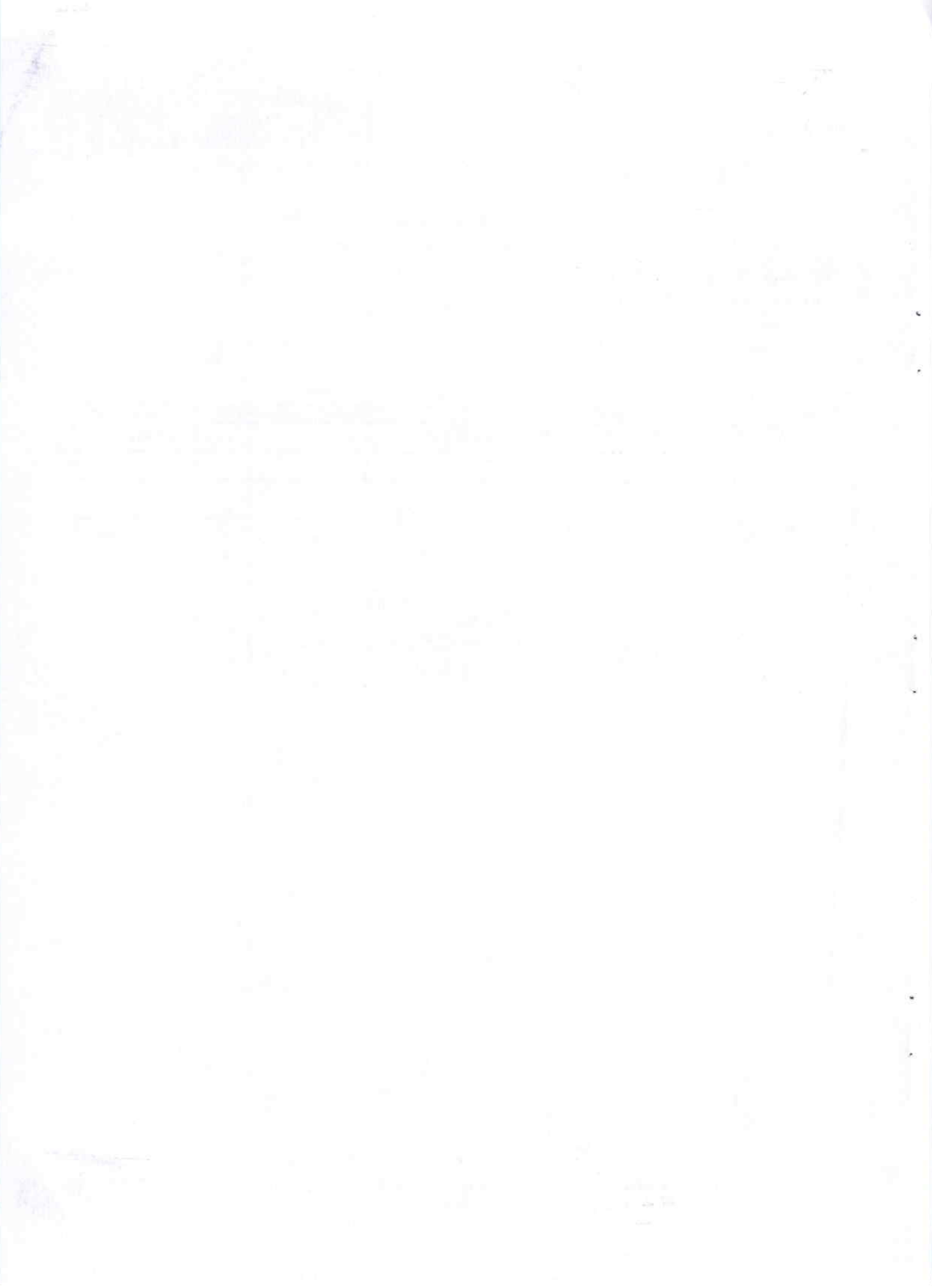
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO	RUC	1360000980001
CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGROS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312686304

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA  
 AP: 6768-DP13-2016-KP







Numero de Escritura


G A D  
**Manta**  
2017.13.08.004 P00847



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Adjudicación correspondiente a la señora: **GLORIA MILAGROS CHAVEZ CHAVEZ**, con cedula de ciudadanía 131268630-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con la **MZ 17, Lote 07**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: 4.19m.- lindera con CALLE pública, **ATRÁS**: 5.31m.-lindera con lote No. 19, **COSTADO DERECHO**: 13.53m.- lindera con lote No. 08, **COSTADO IZQUIERDO**: 13.66m.- lindera con lote No. 06.- **ÁREA TOTAL**: 64.51m<sup>2</sup>, **CLAVE CATASTRAL**: 2-04-41-08-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 22-ALC-M-JOZC-2016, del 20 de Julio del 2016, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 5 de Octubre del 2016 bajo el número de inscripción 31 del Registro de Planos del barrio denominado San Gabriel, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 15 de Septiembre del 2016, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

  
Abg. Verónica Macías Vélez  
MATRICULA NO. 13-1996-83 F.A.M.  
PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL ( S )



Sello  
03/27/17

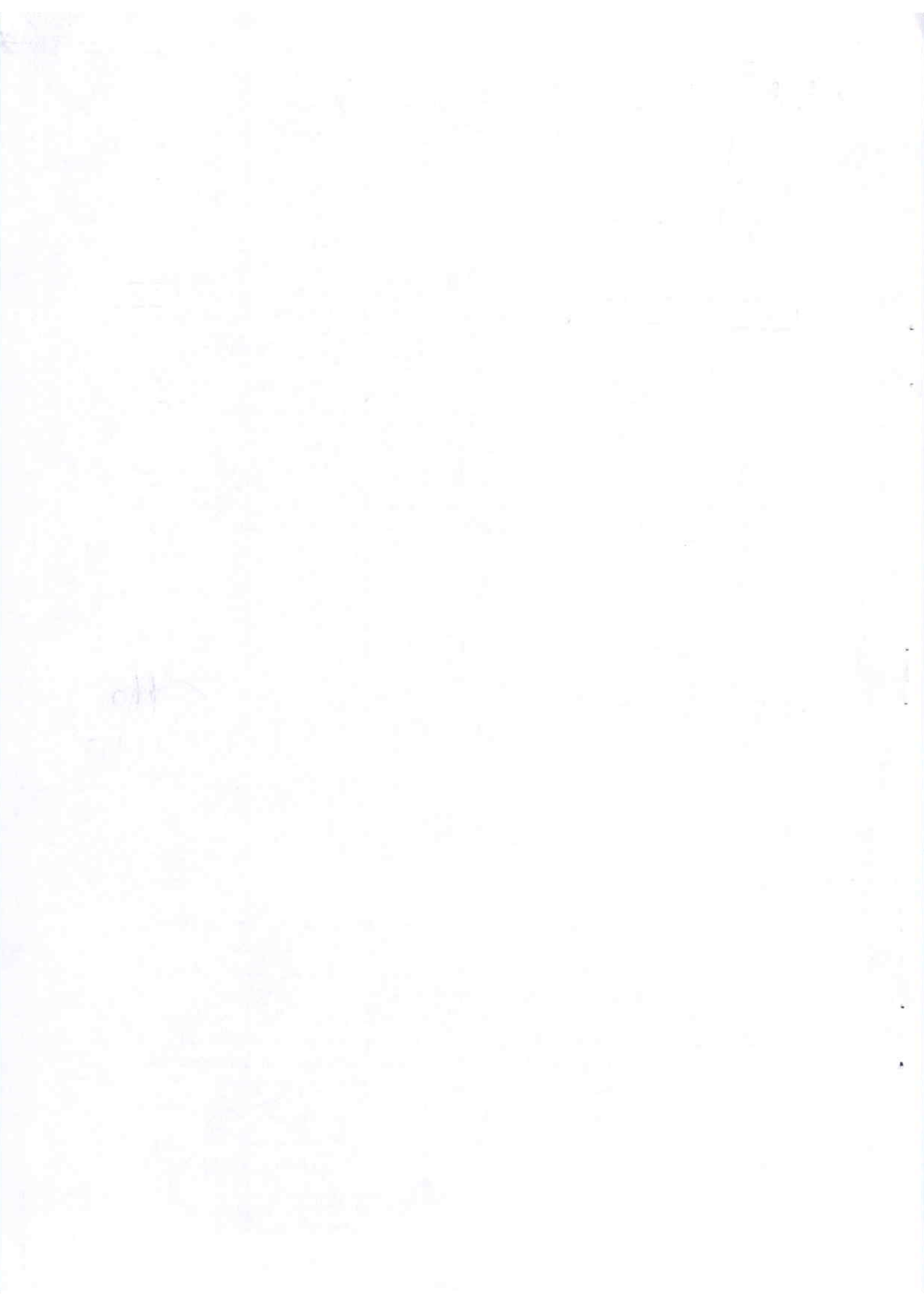
DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Marzo 22 del 2017.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.



  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO CUARTO (S) DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

www.manta.gob.ec    alcaldia@manta.gob.ec  
@Municipio Manta    @MunicipioManta







Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0564971

1/17/2017 9:54

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
CHAVEZ CHAVEZ FLOR MILAGROS	1312686304	S/N	245991	564971
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022-ALC-M-JOZC-2016 DE LA MZ-17 CÓDIGO CATASTRAL N° 2044108000 LOTE 7 CON UN ÁREA TOTAL DE 84.51 CON UN AVALUO COMERCIAL DE \$ 3225.50 UNA VALORACIÓN DEL SUELO CALCULO DERECHO DE TIERRA (ART.11 LIT.C. DE LA ORDENANZA) 5 % SEGÚN MEMORANDO N°3945-SM-E-PGL.		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	161,27	
		TOTAL A PAGAR	161,27	
		VALOR PAGADO	161,27	
		SALDO	0,00	

1/17/2017 9:54 NELLY FERNANDA FLORES ALVIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten Signature]*  
17 ENZ 2017



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0579014

2/13/2017 2:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE LEGALIZACIÓN DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$3225.50 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-41-08-000	84.51	7596,79	250322	579014
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	G.A.D.MCPAL.DEL.CANTON-MANTA	BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 07	Impuesto principal	16,13	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,84	
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	20,97		
1312686304	CHAVEZ CHAVEZ FLOR MILAGROS	S/N	VALOR PAGADO		
			20,97		
			SALDO		
			0,00		

EMISION: 2/13/2017 CALGA PILAR SOTO DE LA TORRE  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Santiago I. Freyre  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

*[Handwritten Signature]*  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 083222



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA  
ubicada BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 07  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$7596.79 SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 79/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR CON LA CUANTIA DE  
(\$3225.50) NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado  José Zambrano

13 DE FEBRERO DEL 2017

Manta,

  
Director Financiero Municipal







# Manta GAD



## AUTORIZACIÓN

No.006A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGROS** cédula de ciudadanía N°. 131268630-4 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación No. 032-CMM-08-03-2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN GABRIEL", signado con el Lote # 07 de la Manzana "17", de la Parroquia LOS ESTEROS, con las siguientes medidas y linderos:

<b>FRENTE:</b>	4,19 M. - Lindera con Calle Publica S/N.
<b>ATRÁS:</b>	5,31 M. - Lindera con Lote #19.
<b>COSTADO DERECHO:</b>	13,53 M.- Lindera con Lote #08
<b>COSTADO IZQUIERDO:</b>	13,66 M.- Lindera con Lote #06
<b>AREA TOTAL:</b>	64,51 M <sup>2</sup>

Manta, 24 de Enero del 2017.



Arq. Juvenal Zambrano Oropesa

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

C.L.P.H

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Ab. Santiago Ferrero Urrutia  
NOTARIO CUARTO (E) DE MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4  
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)  
@Municipio\_Manta

alcaldía@manta.gob.ec  
@MunicipioManta

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 140024

Nº 140024

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 46714

Fecha: 26 de enero de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-04-41-08-000

Ubicado en: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 07

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 64,51 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3225,50
CONSTRUCCIÓN:	4371,29
	7596,79

Son: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022-2016 -ALC-M-JOZC.BARRIO SAN GABRIEL.



Impreso por: MARIS REYES 26/01/2017 10:54:26

1413  
7.81  
20.94





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 112493

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

G.A.D.MCPAL.DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.


13 FEBRERO 2017

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

2044108000 BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LOTE 07

Manta, trece de febrero del dos mil diecisiete

  
Ab. Santiago Nietro Uiresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

000017359

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1360002880002

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: G.A.D. MCPAL DEL CANTON MANTA  
NOMBRES: BARRIO SAN GABRIEL MZ-17 LT. 07  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 13/02/2017 15:28:36  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
VALIDO HASTA: domingo 12 de 2017		TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

60835



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-17000109, certifico hasta el día de hoy 23/01/2017 9:34:53, la Ficha Registral Número 60835.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 23 de enero de 2017

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

LOTE DE TERRENO SIGNADO EN LA MANZANA 17 , LOTE 7 UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL , de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente: 4,19m- lindera con calle pública s/n, Atrás: 5,31 m lindera con lote No, 19, Costado Derecho : 13,53m lindera con lote 8, Costado Izquierdo: 13,66m lindera con lote # 6. área total 64,51 m2..SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	31 05/oct/2016		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : PLANOS

[ 1 / 1 ] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 05 de octubre de 2016

Número de Inscripción: 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5829

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Barrio San Gabriel de la parroquia Los Esteros, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012. Se adjudican veinte lotes de terrenos del Barrio san Gabriel con un área total de 1.409,09M2, una manzana en un área de vía de 273,82m2, se detalla el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes. Resolución de Partición Adjudicación No.22-ALC-M-JOZC-2016 Barrio san Gabriel.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
PLANOS	1
<< Inscripciones >>	1

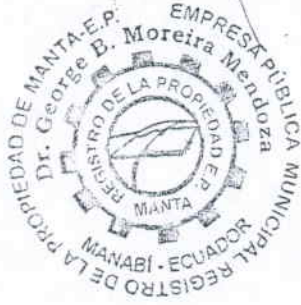
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



Emitido a las : 9:34:54 del lunes, 23 de enero de 2017  
A petición de: GAD MUNICIPAL MANTA  
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**





G A D  
*Manta*



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 22-ALC-M-JOZC-2016.

BARRIO "SAN GABRIEL"

ING. JORGE ZAMBRANO CEDAÑO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

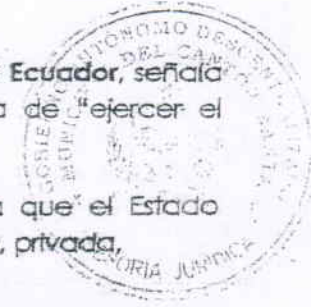
Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Abogado  
D. Tito Milton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR







comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

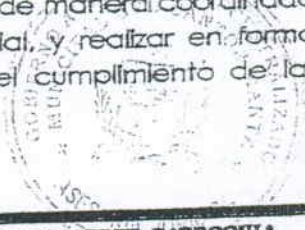
Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las funciones establecidas;

Dr. Nilton Mendoza Guillen  
OTARIO SÉPTIMO  
CANTÓN MANTA  
SAN GABRIEL





# G A D Manta



De conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y explotación del suelo en el cantón;

Que el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; 1) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

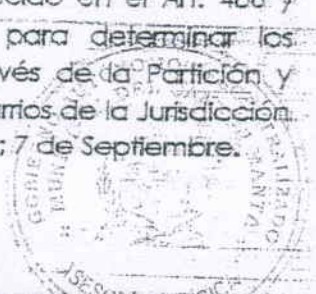
Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre.

**Dr. Milton Mendoza Guillen**  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
**CANTÓN MANTA**  
**MANABI, ECUADOR**



**SECCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22 - DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA**



# Manta GAD



Barrios: Tarqui - Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidades, Río  
San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay, San  
Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Boritas, Miramar,  
El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia  
- Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza, El  
La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo  
Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.

Que con fecha 08 de Julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar  
Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y  
Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción  
territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el  
Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del  
Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en  
terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012,  
adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, con oficio N°. 99-DPOT-MJP-2016 del 01 de Marzo del 2016, la Arq. María José  
Pisco Directora (S) de Planificación y Ordenamiento Territorial, Directora Municipal de  
Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las  
Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo  
Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que  
estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de  
fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación  
socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y  
proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran  
en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "San  
Gabriel" de la Parroquia Los Esteros para que se proceda a la respectiva notificación  
de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los  
Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y  
Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción  
territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 10 de Marzo del 2016, se procedió a **NOTIFICAR** con el informe  
preliminar del Barrio "San Gabriel" de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por  
medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a  
quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las  
impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 10 de  
Marzo del 2016, y en el lapso de tiempo que determina el art. 9 de la Ordenanza,  
previo al informe Técnico Definitivo, se presentaron las siguientes observaciones: 1.- Se  
presentó la solicitud del señor **LUIS ALFREDO MERO BOWEN**, con cédula de ciudadanía  
1312645169, donde en su parte pertinente indica ser el poseedor del lote Nro. T2  
que consta con el nombre de GAD-Manta en el cuadro de poseedor agregado al  
Informe Preliminar, y que por razones de índole personal no estuvo presente en el  
trabajo que realizó Desarrollo Comunitario en ese entonces ni en la inspección que  
realizaron los técnicos de esta Dirección, pero ha demostrado la posesión del indicado  
lote con el pago de impuestos prediales. Cabe indicar que, en la inspección ocular

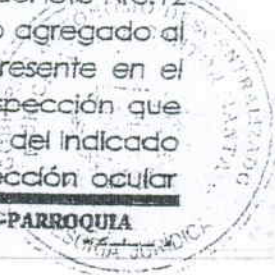
Milton Mendoza Guillen

NOTARIO SÉPTIMO

CANTÓN MANTA

MANABÍ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL-PARROQUIA











**ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**, en el cual adjunta el Proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, cinderas con el respaldo respectivo de los Informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Desarrollo Comunitario y cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01036-DGJ- AAV, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la **PARTICIÓN Y ADJUDICACION** del Barrio San Gabriel, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio "San Gabriel", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del informe definitivo No. 15-DPOT-MJP-2016, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano ( S ); y,

En virtud a los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar Veinte lotes del Barrio "San Gabriel", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 1.409,09m<sup>2</sup>, una manzana, en un área de vía de 273,82m<sup>2</sup>, acogiendo el informe Definitivo presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

**SEGUNDA:** Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo decidido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del

Nilton Mendoza Guillen

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE PARTICION Y ADJUDICACION No. 22- DEL BARRIO SAN GABRIEL- PARROQUIA**

*(Firma)*





# Manta

G A D



Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente escritas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Que por medio de Secretaría Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la Partición y Adjudicación del Barrio San Gabriel ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dado en la ciudad de Manta, a los Veinte días del mes de julio del dos mil dieciséis.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



Ab. Santiago Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen  
NOTARIO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN MANTA  
MANABÍ - ECUADOR





Barrio "San Gabriel" Parroquia Los Esteros - Canton Manta

Beneficiario	Código C	Dirección actual	Área de lote M <sup>2</sup>	AVANLIO DEL LOTE	% VALORACION DEL SUFICIO CALCULO DERECHO DE TIERRA (Art. 11 Lit. C. de la Ordenanza)	VALOR A UNIFICAR POR DERECHO DE TIERRA
GRANADA JENIFER MERO LOPEZ	2044114000	LOTE 01	55,14	2.757,00	5%	137,85
ROSA MARIA GARCIA YENA MERO	2044118000	LOTE 02	67,67	3.383,50	5	169,17
MANUEL MERO BEATRIZ EMILDA	2044112000	LOTE 03	67,27	3.363,50	5	168,17
ROSA MANTUANO CARLOS SANTIAAGO	2044111000	LOTE 04	46	2.300,00	5	115
LOPEZ DELGADO ANA ALEXANDRA	2044118000	LOTE 05	119,72	5.986,50	5	299,32
LOPEZ DELGADO IVAN ANTONIO	2044109000	LOTE 06	109,48	5.194,00	5	259,7
CHAVEZ CHAVEZ GIGIOLA MILAGRO	2044108000	LOTE 07	64,51	3.225,50	5	161,27
ANCHUNDIA ANCHUNDIA CARLOS ALBERTO	2044107000	LOTE 08	67,26	3.363,00	5	168,15
ANCHUNDIA ANCHUNDIA ANGEL ALFONSO	2044106000	LOTE 09	67,15	3.357,50	5	167,87
ANCHUNDIA ANCHUNDIA HECTOR GABRIEL	2044105000	LOTE 10	92,11	4.605,50	5	230,27
ANCHUNDIA CEBERIO JOHANNA MARITZA	2044104000	LOTE 11	109,67	5.483,50	5	274,17
MERO BOWEN LUIS ALFREDO	2044103000	LOTE 12	71,21	3.560,50	5	178,02
PALMA MERO XATY VERONICA	2044102000	LOTE 13	76,51	3.825,50	5	191,27
RODRIGUEZ PIA EREQUITA ELIZABETH	2044101000	LOTE 14	67,45	3.372,50	5	168,62
VARELA SANTOS ANGELINA ASUNCION	2044120000	LOTE 15	44,42	2.221	5	111,05
BEREZ MERO ELIDA ROCIO	2044120000	LOTE 16	49,8	2.190,00	5	109,5
MERO ANCHUNDIA MARIA ROSARIO	2044120000	LOTE 17	54,66	2.733,00	5	136,65
MERO LUCAS KATY VILLY	2044119000	LOTE 18	67,37	3.368,50	5	168,42
CHILAN GUANES CAROLIN FATIMA	2044118000	LOTE 19	50,84	2.541,50	5	127,07
VERA DELGADO JOST LEI	2044115000	LOTE 20	72,45	3.622,50	5	181,12

TOTAL DE AREAS DE LOTES 1409,96

Arq. Maria José Pisco  
 DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. A. Javier Aguilar Morejon  
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS  
 Dr. Arturo Aguila Villamar  
 PROCURADOR SINDICO

Dr. Nito Milton Mendoza Guillen  
 NOTARIO SÉPTIMO  
 DEL CANTÓN MANTA  
 MANABÍ - ECUADOR





Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 4, 166 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Postoraje, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto  
PRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon  
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palau  
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro  
SECRETARIO

Sr. Julio Rodríguez Bravo  
VICE PRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralla  
VOCAL

Ab. Saúl Nieto Burgos  
NOTARIO CANTONAL DEL CANTÓN MANTA






**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION




130207395-D

SEXO: M  
 CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO CEBERO JORGE ORLEY  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 CANTON: MANTA  
 PROVINCIA: MANTUA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-12  
 CIRCUNSCRIPCION: MANTUA  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ANA MARIA SUAREZ LOPEZ




INSTRUCCIONES: SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION: PROGRESO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO CEBERO ORLEY AFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEBERO TORRES EL VINA VICENTA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA  
 2015-03-12  
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-03-12


**CERTIFICADO DE VOTACION**

099 JUNTA No.  
 099 - 277 CANTON  
 1302073960 CEBERA  
 ZAMBRANO CEBERO JORGE ORLEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES


 MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTON  
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: I  
 ZONA: 1



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 131268630-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGROS**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-04-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE E1343H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ SANTANA JUAN SERVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHAVEZ RODRIGUEZ SANTA JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-10




CERTIFICADO DE VOTACION  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

022 JUNTA No

022 - 104 NÚMERO

1312686304 CÉDULA

CHAVEZ CHAVEZ GLORIA MILAGROS APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1

MANABI CANTON ZONA: 1

TARQUI PARROQUIA




*[Handwritten Signature]*

Ab. Santiago Nieto Urcosla  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANABI

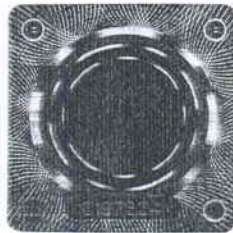


### RAZON DE PROTOCOLIZACION

**DOY FE:** QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR LA ABOGADA **VERONICA MACIAS VELEZ**, PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL (S) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 22-ALC-M-JOZC-2016, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO 07, DE LA MANZANA 17, UBICADO EN EL BARRIO SAN GABRIEL DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA **GLORIA MILAGROS CHAVEZ CHAVEZ**.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE DOCE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ABOGADO **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 6768-DP13-2016-KP, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

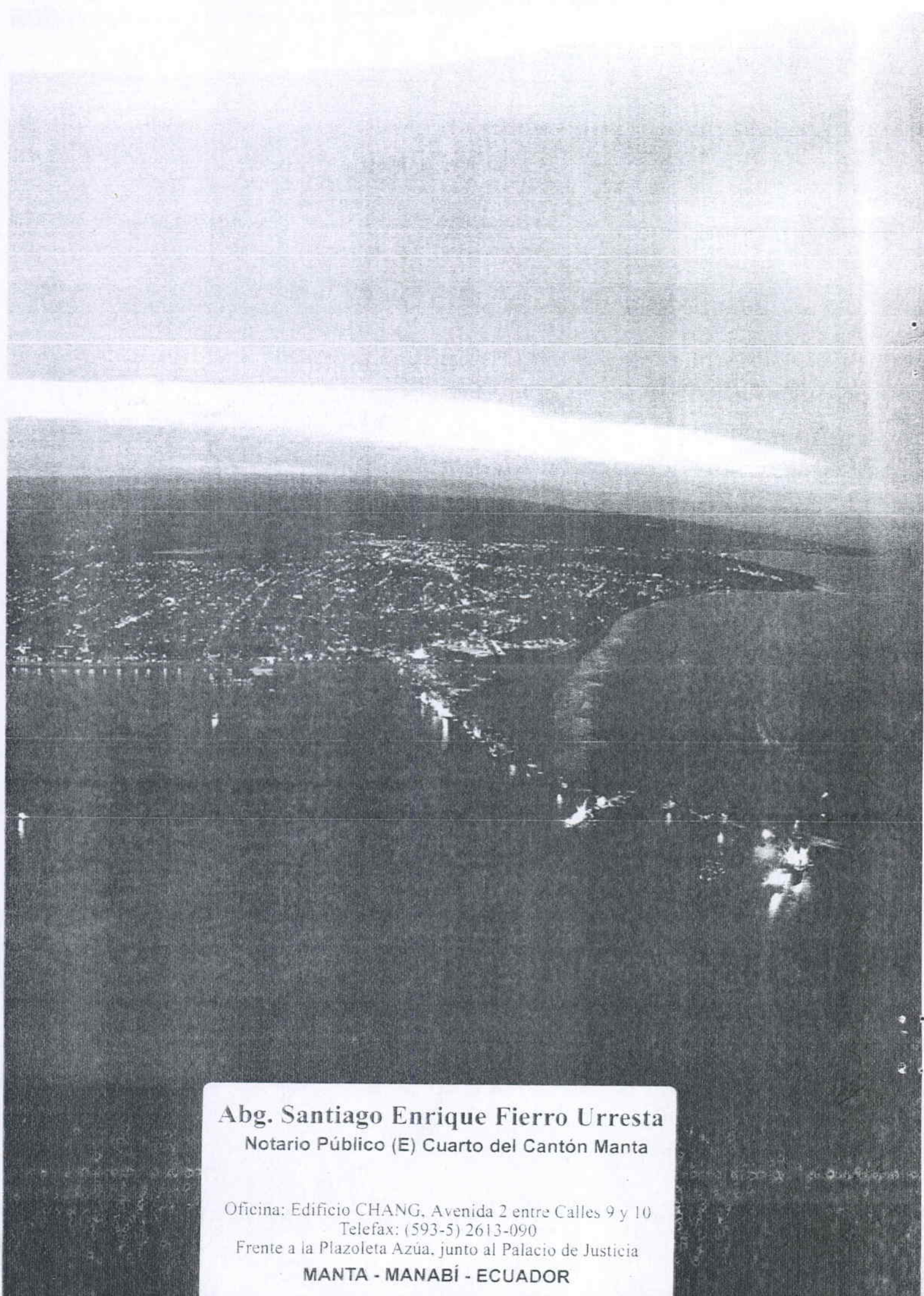


*Santiago Ferrero Urresta*  
Ab. Santiago Ferrero Urresta  
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



•  
•  
•  
•  
•  
•





**Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta**  
Notario Público (E) Cuarto del Cantón Manta

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 entre Calles 9 y 10  
Telefax: (593-5) 2613-090  
Frente a la Plazoleta Azúa, junto al Palacio de Justicia  
**MANTA - MANABÍ - ECUADOR**